I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
112-2015	08/06/2015
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
128-2015	03-06-2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
*****	*****

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	COSTANERA SUR 2760, LAS CONDES	24201022

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE EL PINAR CON LAS ENCINAS	HABILITACION DE PARES

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	02
	FECHA DE INICIO	15-06-2015
	FECHA DE TéRMINO	16-06-2015
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	4	M2
	OTROS	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
NO PROCEDE	CERTIFICADO Nº700/38/15	NO PROCEDE
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
NO PROCEDE	*****	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	28.882
	Nº DE BOLETA	800-86072-2015
	FECHA DE PAGO	08/06/2015
PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0
	Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EL PRESENTE PERMISO NO AUTORIZA LA INSTALACION DE TENDIDO DE CABLE.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6.-. **DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMCA/MCM

CODIGO INTERNO 025-15

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO